



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

EDICTO-NOTIFICACIÓN

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, de fecha 10 de julio de 2023, adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras propuestas por la Concejala Delegada de Festejos para la convocatoria del Concurso del Cartel de Ferias San Mateo 2023 .

SEGUNDO: Convocar el Concurso del Cartel de Ferias San Mateo 2023

BASES POR LAS QUE SE REGISTRÁ LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL CARTEL DE FERIAS SAN MATEO 2023

BASES CONCURSO CARTEL DE FERIAS SAN MATEO 2023

OBJETO DEL CONCURSO.

El Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina convoca el concurso para la realización del cartel oficial de las FERIAS DE SAN MATEO del año 2023. Con esta convocatoria se pretende estimular la creatividad de los artistas participantes, locales y foráneos, y fomentar la difusión de nuestras fiestas de San Mateo.

CONCURSANTES.

A esta convocatoria podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen, mayores de edad (en la fecha de recepción). Sólo se admitirá una obra original e inédita por autor/a, quedando excluidos/as de la convocatoria aquellos participantes que hayan resultado ganadores/as en la última edición de Ferias de San Isidro/ San Mateo.

TEMA Y CARACTERÍSTICAS.

El tema del cartel estará dedicado a las Ferias de San Mateo. Es obligatorio incluir la siguiente leyenda: "Ferias de San Mateo 2023", también deberán incluirse las fechas de celebración de las mismas, que serán del 21 al 24 de septiembre. La técnica será libre, se admitirá cualquier composición de dibujo, fotografía o una combinación de ambas. Las dimensiones de los originales serán de 50x70 cm, adoptando la forma vertical y montado sobre apoyo rígido (madera, bastidor, cartón pluma,...) para su exposición. Los originales se presentarán protegidos por una envoltura que cubra las dos caras, adjuntando al cartel en sobre cerrado los trabajos originales en soporte digital (CD/DVD/USB) con fuentes y demás elementos necesarios para su correcta visualización e impresión. Además de 2 copias de la solicitud de inscripción (Anexo I) cumplimentadas, una copia será para adjuntar a su trabajo y otra como resguardo de participación en dicho concurso.

El autor del cartel ganador deberá proporcionar al ayuntamiento el archivo en un formato digital que permita su edición e impresión por parte de la imprenta.

PLAZOS

El plazo para la presentación de trabajos será del día 10 de julio hasta el 10 de agosto de 2023. Los trabajos se presentarán, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas. Debiendo ser entregados en mano en el Centro Cultural Rafael Morales (Plaza del Pan, 5).

Transcurrido el plazo de 30 días naturales desde la resolución del Concurso, sin que los autores de los trabajos no seleccionados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos y se destruirán.

PREMIOS

Se establece un único primer premio dotado con un cheque regalo de 500€.

JURADO

Los miembros del jurado serán designados por el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina. En cualquier caso la composición del Jurado será la siguiente:

Presidente

1. La Concejala Delegada del Área de Festejos, del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Vocales

2. Concejala Delegada de Promoción Cultural del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

3. Concejala Delegada de Turismo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

4. 2 profesionales del campo del diseño y las artes plásticas.

Secretario

5. Personal administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.



El fallo del Jurado será inapelable el 14 de agosto de 2023, haciéndose público en los días posteriores a la finalización del plazo de presentación de proyectos. El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio.

DERECHO DE PROPIEDAD

El Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina mediante el pago de los premios adquiere los carteles ganadores y el autor o autores premiados otorgan al Ayuntamiento la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

OTRAS CONSIDERACIONES

El hecho de participar en el concurso supone la total aceptación y conformidad con estas Bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

ANEXO I: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO DE CARTELES FERIAS DE SAN MATEO 2023

N.º INSCRIPCIÓN:

NOMBRE	
APELLIDOS	
FECHA DE NACIMIENTO	
DNI	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO DE CONTACTO	
EMAIL	

Talavera de la Reina, de de 2023

Fdo.....

La participación en el CONCURSO CARTEL DE FERIAS SAN MATEO 2023, supone la aceptación de las bases en su totalidad.

En este acto se le informa de su derecho a ejercitar el acceso, la rectificación, cancelación y oposición de sus datos recogidos a este efecto, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de Abril de 2016 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE (Reglamento general de Protección de datos).

Segundo: Convocar el Concurso de Cartel de las Ferias de San Mateo 2023.

Tercero: Publicar la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto: Dar cuenta a la Intervención de Fondos Municipales."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la preinserta propuesta en sus propios términos.

En Talavera de la Reina, a 14 de julio de 2023.- La Concejal Delegada de Festejos, Maria Pilar Guerrero del Olmo.

Nº. I.-4026